



Hacienda

RESOLUCIÓN NÚMERO 2505 DE 03 OCT 2025

"Por la cual se realiza un nombramiento en período de prueba"

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

En ejercicio de las facultades conferidas por el numeral 26 del Artículo 6°. del Decreto 4712 de 2008 y el artículo 2.2.5.1.1 del Decreto Único Reglamentario de la Función Pública 1083 de 2015, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 5° del Decreto 2400 de 1968,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 125 de la Constitución Política establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas y que el ingreso a los cargos de carrera y ascenso en los mismos, se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil-CNSC, mediante Acuerdo 060 del 10 de marzo de 2022, convocó a proceso de selección en las modalidades de Ascenso y Abierto para proveer definitivamente doscientos cincuenta y siete (257) empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Proceso de Selección No. 2240 de 2022.

Que agotadas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil-CNSC, expidió la Resolución No. 9714 del 22 de abril de 2024, "Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer una (1) vacante definitiva del empleo denominado ASESOR, Código 1020, Grado 12, identificado con el Código OPEC No. 177252, MODALIDAD ABIERTO del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional 2022".

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC, publicó la lista de elegibles del presente empleo el día 23 de abril de 2024 en el Banco Nacional de Listas de Elegibles.

Que de conformidad con los artículos 28 y 29 del Acuerdo 060 del 10 de marzo de 2022, la firmeza total de la Lista de Elegibles se produce cuando la misma tiene plenos efectos jurídicos para quienes la integran, lo cual será comunicado por la CNSC al Ministerio de Hacienda y Crédito Público por el medio que la Comisión determine.

Que el día 02 de mayo de 2024 la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC, publicó la firmeza de la Resolución No. 9714 del 22 de abril de 2024 en el Banco Nacional de Listas de Elegibles.

Que con posterioridad al proceso de selección se generó una vacante definitiva en la Subdirección de Pensiones en el empleo ASESOR, Código 1020, Grado 12, la cual fue reportada en el aplicativo SIMO bajo la OPEC No. 232755.

Que con la modificación del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, introducida por el artículo 6º de la Ley 1960 de 2019, la lista de elegibles obtenida en un concurso de mérito, se podrá utilizar en estricto orden de mérito para proveer las vacantes para las cuales se efectuó el mencionado concurso y las demás vacantes definitivas de cargos equivalentes no convocados, que surjan con posterioridad a la convocatoria del concurso en la misma entidad, siempre y cuando la convocatoria se inicie en vigencia de la Ley 1960 de 2019.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.3.2 parágrafo 1 del Decreto 1083 de 2015 *"Una vez provistos en período de prueba los empleos convocados a concurso con las listas de elegibles elaboradas como resultado de los procesos de selección, tales listas, durante su vigencia, podrán ser utilizadas para proveer de manera específica las vacancias definitivas que se generen en los mismos empleos inicialmente provistos, con ocasión de la configuración para su titular de alguna de las causales de retiro del servicio consagradas en el artículo 41 de la Ley 909 de 2004 y para proveer las vacantes definitivas de cargos equivalentes no convocados, que surjan con posterioridad a la convocatoria de concurso en la misma Entidad"*.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC, bajo radicado 2025RS153806 del 22 de septiembre de 2025 publicado en el aplicativo SIMO, autorizó el uso de lista de elegibles conformada y adoptada en la Resolución No. 9714 del 22 de abril de 2024 – OPEC No. 177252 para proveer con la posición número cuatro la vacante reportada con la OPEC No. 232755, ID vacante 466682, en el empleo ASESOR, Código 1020, Grado 12, que surgió con posterioridad al Proceso de Selección No. 2240 de 2022, bajo el concepto del *"Empleo Equivalente"*.

Que de acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta lo descrito en el Capítulo 3 Artículos 2.2.5.3.1 y 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015, corresponde al Ministerio de Hacienda y Crédito Público garantizar el cumplimiento de los principios constitucionales frente a la provisión definitiva de los empleos de carrera administrativa, se debe proceder a nombrar al elegible ubicado en el cuarto (4º) lugar de la lista de elegibles conformada para el empleo ofertado con el código OPEC 177252, cuya denominación es ASESOR, Código 1020, Grado 12, de la Subdirección de Pensiones de la planta global del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al señor **FABIO AUGUSTO GOMEZ ORTIZ**, identificado con cédula de ciudadanía 13.874.005.

Que la presente novedad de personal se efectuará con cargo al presupuesto de la actual vigencia, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2025 del 02 de enero de 2025, de conformidad con la certificación expedida el 26 de septiembre de 2025 por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera de la Dirección Administrativa del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Nombrar en período de prueba dentro del Sistema de Carrera Administrativa al señor **FABIO AUGUSTO GOMEZ ORTIZ**, identificado con cédula de ciudadanía 13.874.005, en el cargo denominado ASESOR, Código 1020, Grado 12 de la Subdirección de Pensiones de la planta global del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2. El período de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el numeral 5 del Artículo 31 de la Ley 909 de 2004 y en el Artículo 2.2.6.25 del Decreto 1083 de 2015, al final del cual, le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa, de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.

Artículo 3. El señor **FABIO AUGUSTO GOMEZ ORTIZ**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto No. 1083 de 2015, tendrá diez (10) días para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación.

Artículo 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los 03 OCT 2025

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO


GERMÁN AVILA PLAZAS

Luz Marina Caro López,
Secretaria General del MHCP
Revisó

Hilda Veronica Tapasco Cedeño,
Asesor Subdirección de Gestión de Talento Humano
Elaboró 

Deicy Hernández Gama,
Directora Administrativa
Revisó 

Fernando Carvajal Santos,
Subdirector de Gestión de Talento Humano
Revisó 